MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Decreto N°: 585
Curarrehue, 18 de marzo de 2024

CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.

3. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.

4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Edita Aravena Rojas Rut N° [redacted], de fecha 11/03/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 330 del día 11 de marzo de 2024.
4. Art 14 N° 11 Ordenanza Local Municipal 2024.

D E C R E T O

1. Autorizase permiso provisorio de "Bazar, Ropa Nueva, Art de Aseo y Paqueteria Menor" a la Sra.Edita Aravena Rojas por 1 mes a contar del 13/03/2024 al 13/04/2024 venta en Paseo Pulongo y en Sectores Rurales de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25% UTM.

2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CURARREHUE

MUNICIPALIDAD ALCALDE CURARREHUE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.
- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

IEBN

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.